



**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	EVILA GOMEZ LOPEZ
DEMANDADO:	EDGAR SANGAMA BAOS
RADICACION:	910013184001-2012-00143-00.

Leticia (Amazonas), primero (1º) de julio del año dos mil veintiuno
(2021)

En atención al escrito allegado por la demandante, se le informa que este proceso ya se encuentra terminado por pago total de la obligación, por lo no es posible realizar el cobro de las cuotas alimentarias adeudadas por el demandado, por lo tanto, se le sugiere asesorarse con un abogado de confianza o en su efecto acercarse a la defensoría del pueblo para que así le indiquen el trámite a seguir.

Así mismo se le informa que no es viable la solicitud de medidas cautelares para el pago de la cuota alimentaria mensual, pues en su escrito indica que desconoce el lugar de trabajo del demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 2 DE JULIO DE 2021 se notifica el presente auto
por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.